

CONCURSO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y PRODUCCIÓN DE LA GALA DE LOS PREMIOS CAMINOS MADRID 2023

1. ANTECEDENTES

La **Gala de entrega de premios** es una iniciativa anual de la Demarcación de Madrid del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en donde se reconocen proyectos y obras de ingeniería, así como a ingenieros de caminos por su trayectoria

En el [siguiente enlace](#) se puede ver el video de la última edición.

En esta 16ª edición queremos que los asistentes perciban la capacidad que tiene la ingeniería y la profesión como generador de actividad y que puedan conocer las infraestructuras y el efecto de transformación social.

2. OBJETO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

La contratación de los servicios ofertados por la Demarcación de Madrid se realiza a través de un modelo de contratación privada. Se rige por el Reglamento de Régimen Económico y Patrimonial del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, aprobado por el Consejo General del Colegio el 21 de junio de 2018.

La selección del adjudicatario corresponde a la Junta Rectora de la Demarcación, atendiendo a la oferta técnica y económicamente más ventajosa.

Para esta 16ª edición la Demarcación de Madrid del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos cuenta con la cesión de un espacio (aprox. 800 m²) en una infraestructura singular para realizar la entrega de Premios, que tendrá un formato mixto, presencial y streaming.

Más información: Gemma Guinaldo Alonso
913081999 01gga@ciccp.es

Se entregarán los galardones designados a cada una de las 9 categorías que se destacan.

Entre los servicios y suministros que son objeto de licitación, están:

A. Montaje y Asistencia del evento

Se valorará el asesoramiento y las sugerencias que redunden en conseguir un evento más atractivo.

Se incluye dentro de este apartado:

- Escenario y acomodación (300 aprox. sillas)
- Mobiliario de escenario y moqueta
- Azafatas (recepción, acomodación de asistentes, acompañamiento vips, guardarropa...)
- Elementos de imagen (*photocall*, cartelera, decoración escenario, tarjetas protocolo, señalética evento...)
- Fotógrafo

B. Regiduría, realización, control de la gala y emisión gala

Realización de la gala teniendo en cuenta los dos formatos, presencial y emisión vía streaming formato televisivo.

Se incluyen dentro de este apartado:

- Pantalla escenario y posibles pantallas de apoyo (incluyendo adaptación a pantalla de grafismos)
- Conductor de la gala
- Equipos y material sonido
- Equipos y material iluminación (escenario y ambiente)
- Equipos y material video
- Mesa control y realización
- Emisión streaming

- Actividades lúdicas y de entretenimiento para incluir en recepción, gala o cóctel

Se valorará el asesoramiento y las sugerencias para incorporar tanto al guion de la gala como al propio evento las propuestas que redunden en conseguir una gala más atractiva y con mayor repercusión.

C. Producción de piezas audiovisuales

Realización de producción, guion, grabación, material vídeo, sonido e iluminación, edición, postproducción, grafismo... de cada uno de los premiados y posibles piezas de marketing del evento. Estos materiales audiovisuales podrán ser de carácter previo, durante o posteriores a modo resumen de la celebración de la gala.

Se valorará la incorporación de sugerencias para que las piezas resalten el interés de los galardones.

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las empresas interesadas en presentar sus propuestas podrán hacerlo antes de las **19:00 del lunes 12 de febrero de 2024**. La gala se celebrará el 20 de marzo, de ahí el carácter urgente de la presentación de ofertas.

Se podrán presentar de forma global a la totalidad de actividades (puntos A B y C) o independiente a una sola de ellas.

Debido a las imprecisiones existentes hasta la visita a la localización del evento, se aconseja que el **presupuesto venga detallado por unidades**, de forma que en caso de requerir más o menos unidades (iluminación, metros de escenario, etc.) se pueda valorar en igualdad de condiciones y, el presupuesto final sea el realmente ejecutado.

La propuesta deberá ir acompañada de portfolio de otros trabajos realizados, ejemplos de clientes o proyectos similares.

La documentación podrá presentarse digitalmente a través del correo electrónico **secretariacaminosmadrid@ciccp.es** o en formato papel en el registro de la Demarcación de Madrid, en sobre cerrado, el exterior en formato A4, blanco y sin identificación del remitente para asegurar su confidencialidad. Se indicará en el asunto del correo electrónico o en el sobre "Concurso para la Asistencia Técnica y producción de la Gala de los Premios Caminos Madrid 2023". (En el caso de la documentación en papel, se adjuntará copia digital).

4. OTROS DETALLES A TENER EN CUENTA

El diseño propuesto se podrá ver afectado por la definición final del contenido y formato o por indicaciones del Comité Organizador.

Para la determinación del diseño final, necesidades técnicas, etc. se acompañará a la Demarcación de Madrid a las visitas que se les requiera y podrán ser interlocutores técnicos con la administración si así se acuerda por ambas partes.

Las propuestas tendrán en cuenta la normativa en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen.

Asimismo, se tendrá en cuenta todas las medidas de seguridad y protección personal y sanitaria vigentes en cada momento.

Las empresas adjudicatarias deberán contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra las actuaciones propias de su encargo y cumplir la normativa y/o obligaciones que indiquen los responsables del área técnica del espacio para la celebración de actos.

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Demarcación de Madrid o para terceras personas por omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, debiendo asegurarse la indemnidad de la Demarcación de Madrid por los actos y omisiones de la adjudicataria.

Todas las informaciones y datos que pudiera conocer la empresa adjudicataria en relación con los servicios contratados se entienden confidenciales respecto a terceros, estando obligada a guardar el debido secreto de los mismos.